



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2024.*

Con fecha 17 de septiembre de 2024 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1 y A2 (B.O.C. y L. del 20 de septiembre).

Una vez finalizada la actuación de la comisión de valoración encargada de valorar el puesto convocado, elevadas las correspondientes propuestas de valoración al Sr. Rector Magnífico y no habiendo reclamaciones de acuerdo con lo establecido en las bases 5 y 6.1 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el Art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el Art. 2.2 de la misma norma y el Art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. núm. 269, de 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido en las bases 6.2, 6.3 y 7 de la convocatoria,

#### RESUELVE

*Primero:* Adjudicar o declarar vacantes los puestos convocados a concurso específico, mediante Resolución Rectoral de 17 de septiembre de 2024, según figura en el «Anexo de Adjudicación».

*Segundo:* La fecha de toma de posesión del funcionario en el puesto adjudicado será el día 1 de enero de 2025.

*Tercero:* Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

*El Rector,*  
por delegación (R.R. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



## ANEXO DE ADJUDICACIÓN

CÓDIGO		DESTINO		NIVEL	C ESP	JORNADA	GRUPO	FUNCIONARIO/A AL QUE SE ADJUDICA EL PUESTO APELLIDOS Y NOMBRE. DNI (*)
F0AE041	01000AS	JEFE/A DE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	26	TG260	M	A1/A2	GARCÍA OLEA, JULIO IGNACIO ***9388**

(\*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).